



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 20 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

**VISTOS;** el Expediente con registro N° 10373 del 14 de agosto de 2015, la Opinión Legal N° 183-2015-MPMC/OAL del 20 de agosto de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, autorizando la elaboración del acto resolutivo de reconocimiento del Comité y Junta Directiva de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, Región San Martín, además;

**Y, CONSIDERANDO:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el recurrente Huber Quintos Araujo identificado con DNI N° 41049042 en su calidad de Presidente del Comité de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, solicita el Reconocimiento del Comité para apoyar a los trabajadores, a la gobernabilidad y brindar ayuda social a la población. Al mismo tiempo solicita que se reconozca la Junta Directiva del referido Comité de Trabajadores Municipales;

Que, los recurrentes han cumplido con anexar a su petición el Acta de Constitución del Comité de Trabajadores Municipales, con la firma de los asistentes a la asamblea de fecha 16 de julio de 2015, así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidas como miembros del Comité de Trabajadores, documentos que constituyen requisitos indispensables para atender el petitorio de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 y en la Ley N° 27444;

Que, los recurrentes en el Acta de Constitución señalan el objetivo de su creación participar en el apoyo a los trabajadores, a la gobernabilidad y brindar ayuda social a la población, acuerdos que han sido priorizados y han sido calificados en el Acta de Acuerdos y Compromisos;

Que, se ha emitido la Opinión Legal N° 183-2015-MPMC/OAL del 20 de agosto de 2015, donde se OPINA por lo peticionado, siendo así, debe producirse el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Trabajadores Municipales de la Municipalidad





**"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN**  
**JUANJUÍ - PERÚ**

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
 Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, con cuya finalidad debe emitirse la correspondiente resolución de alcaldía;

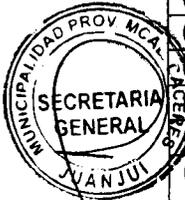


Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores y en armonía con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, el Art. 111°, 112°, 113° y 123° del Código Civil y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Alcaldía; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, el Comité de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, Región San Martín, para los fines indicados en la parte considerativa, en tal sentido **RECONÓZCASE** su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:



N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	PRESIDENTE	Huber, QUINTOS ARAUJO	41049042
02	VICEPRESIDENTE	Henry, HIDALGO FASABI	45433086
03	SECRETARIA DE ACTAS	Liz Jessica, ARIAS SHAPIAMA	44445529
04	TESORERA	Segunda Ayola, PÉREZ PANDURO	41262400
05	FISCAL	Idelso, VALDERRAMA MORENO	00980477
06	VOCAL 1	Víctor Hugo, ISLA ALEGRÍA	00968405
07	VOCAL 2	Gerardo, QUISPE RUIZ	42952293
08	VOCAL 3	Rosita del Pilar, PINEDO HUANSI	44538570
09	SECRETARIO DE ORGANIZACIONES	Jorge Luis, SOLANO VÁSQUEZ	80312928
10	SECRETARIO DE MOVILIZACIONES	Eli, RAMÍREZ VÁSQUEZ	00005865
11	SECRETARIO DE ASUNTOS PROFESIONALES	Jack, ARÉVALO PORTOCARRERO	42734982
12	SECRETARIA DE DEPORTE	Berselia, GARCÍA FERNÁNDEZ	44724412
13	SECRETARIO DE JUVENTUD	Javier, COSVALENTE GALÁN	45198770
14	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	Fany Anaceli, HERRERA OLANO	43156695
15	SECRETARIA DE LA MUJER	Corina, HUAMÁN FASABI	47795399
16	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	Berta, PIZANGO CHUJANDAMA	00984691
17	SECRETARIO DE DEFENSA	Jaime, FLORES MERA	46343419
18	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PATRIMONIO	Lucila, FERNÁNDEZ CACHIQUE	41438888



**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL RECONOCIMIENTO**, otorgado tendrá una vigencia de dos (02) años computados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, según el Acuerdo contenido en el Acta de Constitución del referido Comité de Trabajadores Municipales.



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

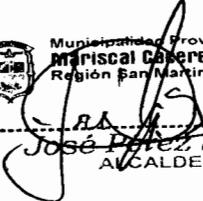


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación de la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, con notificación de los interesados, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú



-----  
José Pérez Silva  
ALCALDE

